



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

Aprobación inicial del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Consejo de esta Mancomunidad celebrado el 16 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería de la Mancomunidad, de lunes a viernes (salvo inhábiles) en horario de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 22 de diciembre de 2015.

El Presidente,
J. Ignacio Grajal Martín